



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

1 FEB 2017

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
Hora: ..... Nº Exp: .....

La recepción de este documento en el sistema de información

**CARGO**

FOL. 21 TD

GPPM

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 020 - 2017**

**FECHA: 01 FEB. 2017**

Visto el Informe N° 135-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML e Informe N° 058-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 26 de enero de 2017, suscrito por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, respectivamente, respecto a liquidación de Beneficios Sociales del Ex servidor Don JUAN LIMA MAMANI;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Secretaría General N° 415-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, se cesa por causal previsto en el tercer párrafo del artículo 21 del D.S. N° 003-97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, al ex servidor obrero Don Juan Lima Mamani, con efectividad al 31 de diciembre de 2016;

Que mediante Informe señalado en la parte expositiva, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos practica la Liquidación de los Beneficios Sociales que le corresponde percibir al ex servidor antes referido, el cual asciende a la suma total de S/. 49,832.46 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS y 46/100 Soles); la misma que se encuentra refrendado mediante Informe N° 135-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

De conformidad con la Ley 9555, D. S. N° 001-97-TR TUO Ley de Compensación por Tiempo de Servicios del 01.03.1997;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación de Beneficios Sociales de Don JUAN LIMA MAMANI ex servidor obrero permanente de la Entidad, hasta por el importe de S/.49,832.46 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS y 46/100 Soles); desagregados de la siguiente forma:

CTS. X 22 Años - 00 meses - 24 días	47,466.38
Vacaciones Truncas 2016/2017 08/12 - 24/30	2,366.08
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>S/. 49,832.46</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Remuneraciones deducirá en la planilla de liquidación de Beneficios Sociales, los importes de Ley. Así como cualquier otro concepto que tenga incidencia de afectación a la liquidación de beneficios sociales por cese definitivo.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



.....  
**DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima